Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2.018.

NOTA U.O.C. Nº: 397/2.018

Señor:
FRANCISCO ORTELLADO
Cerro Lambaré Nº 322
Teléf.: (021) 901.937

Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la Contratación Directa con ID N° 352.074 para el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, vuestra empresa ha sido adjudicada por la Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1502/2018 de fecha 21/11/2018, para la provisión de los Servicios.

Por lo tanto, les solicitamos la remisión de las siguientes documentaciones; Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato (Formulario Nº 3), Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, Certificado de Registro General de Quiebras, Certificado de no adeudar aporte obrero y Patronal IPS. (En caso de estar inscripto como Empleador), o Constancia de no estar inscripto en el Registro de Inscripción Patronal del IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario (actualizado). Todas las documentaciones deberán estar autenticadas por escribanía.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * FACULTAD DE ARQUITECTURA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Martínez
Director de la UOC

Facultad de ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2.018.

NOTA U.O.C. Nº: 397/2.018

Señor:
FRANCISCO ORTELLADO
Cerro Lambaré Nº 322
Teléf.: (021) 901.937

Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la Contratación Directa con ID Nº 352.074 para el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, vuestra empresa ha sido adjudicada por la Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1502/2018 de fecha 21/11/2018, para la provisión de los Servicios.

Por lo tanto, les solicitamos la remisión de las siguientes documentaciones: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato (Formulario Nº 3), Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, Certificado de Registro General de Quiebras, Certificado de no adeudar aporte obrero y Patronal IPS. (En caso de estar inscripto como Empleador), o Constancia de no estar inscripto en el Registro de Inscripción Patronal del IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario (actualizado). Todas las documentaciones deberán estar autenticadas por escribanía.

Atentamente,

Lic. Víctor Martínez
Director de la UOC

TRADUCTOR
Francisco Ortellado